



### C I R C U L A R CSJCUC24-110

Fecha: 24 de abril de 2024

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

Asunto: "Información sobre levantamiento de medidas cautelares, remanentes, y procesos de restitución de tierras, reconstrucción de expediente"

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulgan Circular, oficios y documentos mediante los cuales se comunica el levantamiento de medidas cautelares, apertura de procesos sucesión, procesos de restitución de tierras y reconstrucción de expedientes así:

Radicado Externo y dependencia	JUZGADO QUE CONOCE EL PROCESO	Oficio/Asunto a difundir	Radicado interno
1) 13-188-40-89-001-2009-00156-00	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CICUCO, BOLIVAR	Comunicado de auto de 18 de marzo del 2024, sobre proceso ejecutivo singular, instaurado por ROSA EMILIA ALVAREZ SAMPAYO identificada con número de cédula 33.197.731 para que se informe si a la fecha, existe orden de embargo de remanentes y/o de títulos libres y disponibles, en razón de este proceso.	EXTCSJ CU24-1228
2) 05001400302820230188300	JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Comunicado de derecho de petición de 14 de marzo de 2024, sobre proceso ejecutivo singular por cuotas de administración radicado 05001400302820230188300 para que se informe si a la fecha se ha realizado registro de apertura de proceso de sucesión de la Señora LILIANA PATRICIA RAVILLAS VELEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 42.823.524	EXTCSJ CU24-1195
3) 85001-40-03-002201601454-00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPLA DE YOPAL-CASANARE	Comunicado de aviso No. 855 dentro del cual se informa a los interesados que se crean con Derecho a intervenir, el inicio de trámite de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso ejecutivo radicado 85001-40-03-002- 201601454-00, a cargo del demandado LUZ MARINA VERGARA PIDIACHI. Lo anterior para que los	

		interesados puedan ejercer sus derechos al tenor de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.	
4) 196983184001- 2009-00004-00	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SANTANDER QUILICHAO	Comunicado de auto 05 de febrero del 2024, dispuso la reconstrucción parcial del expediente de sucesión del causante MANUEL ASCENCIÓN MINA OLAYA, para obtener el escrito de inventarios y avalúos, se ordenó comunicarles para que, si en alguna de las sedes judiciales exista copia del escrito de inventarios y avalúos de la causa mortuoria que nos ocupa.	EXTCSJ CU24- 1393
5) 540013121001- 2023-00235-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	Comunicado de auto 04 de marzo 2024, inicia proceso de Restitución de Tierras de Cúcuta – Norte de Santander 540013121001-2023-00235-00, por lo anterior se solicita comunicar todo tramite y/o asuntos Judiciales que se gestionan o se encuentran pendientes de gestionar, en sus respectivos Despachos judiciales.	EXTCSJ CU24- 1133
6) 05 001 40 03 007 2000 00160 00	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Comunicado oficio No.413, en cual se ordena oficiar a todos los despachos para que informen si existe un embargo de remanentes con destino a este proceso 05 001 40 03 007 2000 00160 00 de WAYNA BRUCELA VERNAZA DE CORTEZ.	EXTCSJ CU24- 1401
7) 686154089002- 2024-00014-00	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL RIONEGRO SANTANDER	Comunicado auto 01 de abril de 2024, declara abierta la Sucesión del causante ANTONIO MARIA GALVIS RODRIGUEZ identificado con número de cédula 2.150.374. y dentro del cual se ordena informar al Consejo Superior de la Judicatura la apertura del presente mortuorio para que lleve a cabo el registro de que trata el parágrafo 1° de artículo 490 del Código General del Proceso	EXTCSJ CU24- 1407
8) 13001-40-03-08- 2014-00147-00	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	Comunicado oficio 03 de abril de 2024, dentro del cual se ordena informar si en sus despachos existe demandada contra JUAN RAFAEL URIBE DÍAZ, identificado con CC: 73.201.817, en la cual se haya decretado embargo de remanente sobre bienes que se llegaren a desembargar en la presente causa o embargo del crédito que haya sido notificado al proceso ejecutivo de mínima cuantía	EXTCSJ CU24- 1407
9) 05576-40-89-001- 2024-00047-00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PUEBLORRICO – ANTIOQUIA	Comunicado auto 18 de marzo de 2024, que declaró abierto y radicado el proceso de Sucesión intestada del señor LUIS HORACIO CHICA SERNA, se comunica la apertura de la presente sucesión intestada, para los fines establecidos en el parágrafo del artículo 490 del CGP.	EXTCSJ CU24- 1476

10) 686154089002-2024-00036-00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RIONEGRO SANTANDER	Comunicado de auto 05 de abril de 2024, Inicia proceso de sucesión 686154089002-2024-00036-00 de los causantes TERESA LEON (QEPD) C.C. No. 28.327.532 Y JOSE DEL CARMEN GONZALEZ RUEDA (QEPD) C.C. No. 2.150.973.	EXTCSJ CU24-1539
11) 68276418900620230064600	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE FLORIDABLANCA	Comunicado de auto 21 de abril de 2024, Inicia proceso de sucesión Intestada y liquidación de sociedad conyugal de mínima cuantía de la causante MERCEDES VARGAS DE CHACON, Demandante: Gloria Alicia Chacón Vargas - C.C. 63.445-303 y otros Demandados: Ernesto Chacón Villabona – C.C. 2.010.543 y otros	EXTCSJ CU24-1539
12) 686154089002-2023-00096-00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RIONEGRO SANTANDER	Comunicado de auto 12 de abril de 2024, Inicia proceso de sucesión 86154089002-2023-00096-00 de la causante MARIA BERNARDA CORTEZ DE GELVEZ, identificada con el número 28.329.910	EXTCSJ CU24-1553
13) 11001400301920090066500	JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Comunicado de auto 04 de abril de 2024, ordena oficiar a todos los despachos judiciales del país verificar e informar sobre la existencia de embargo de remanentes dentro del proceso 11001400301920090066500 de ROSALBA GONZALEZ PARRA identificada con cédula de ciudadanía No. 41790049 y Myriam Orjuela Pérez identificada con cédula de ciudadanía No.35404691.	
14) 20001-31-21-003-2020-00094-00	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR	Comunicado de auto 18 de diciembre de 2023, ordena oficiar a todos los despachos judiciales del país verificar e informa el levantamiento de las medidas cautelares decretada en el auto 23 de noviembre del 2020. Solicitantes Julio Alberto Acosta y Josefina Felizzola Aviles	EXTCSJ CU24-1330
15) 05044 40 89 001 2023 00061 00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANZÁ ANTIOQUIA	Autos del 29 de enero y 14 de febrero del 2024, DECLARA ABIERTO Y RADICADO, el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor JESÚS MARÍA RIVERA RUEDA, fallecido el día 20 de julio de 2005, siendo su último domicilio Vereda La ChontaFinca La Chonta del municipio de Anzá	EXTCSJ CU24-1330

Se informa que, en caso de requerir información o documentos adicionales a los adjuntos de la presente Circular, se deberá solicitar lo pertinente al Juzgado de origen.

Atentamente,



ÁLVARO RESTREPO VALENCIA  
Presidente  
ARV/MPGC  
Anexo: Lo enunciado